AÑO XIII.—NUM. 6.647 TRES EDICIONES.—MADRID, PROVINCIAS Y EN NUESTRAS POSESIONES DE AFRICA, DIEZ CENTIMOS MIERCOLES, 4 DE AGOSTO DE 1926

EJERCITO Y ARMADA

DIARIO MILITAR DE LA TARDE

MARRUECOS

Las operaciones en Yebala

TETUAN.—En las primeras horas de la mañana marchó al campo el general Sanjurjo con el jefe de Estado Mayor general y el personal del Cuartel general, estableciendo puestos de mando en Loma Artillera, en la posición cercana a Puente Hayera, que domina por su altura hasta Tarranes, presenciando los primeros movimientos de las columnas que mandan los coroneles Balmes, Canis y Martínez Monje, que se pusieron en marcha al rayar el día, para desarrollar el ciclo de operaciones dispuesto por el alto mando.

Las fuerzas de Tetuán se hallan en la siguiente formra: grupo de Regulares completo forma la columna de la izquierda, mandada por el coronel Balmes, así como los batallones números 3 y 6, mandados por los tenientes coroneles Sáenz de Buruaga y Rodríguez Aruaga. El batallón de Africa número 2, que manda el teniente coronel Ampón, integra la columna derecha, que avanza a las órdenes del coronel de la primera media brigada, y el batallón de Africa número 5, con su teniente coronel Laveron, fórma parte de la columna centro, mandada por el coronel Martínez Monje.

Sábese que al amanecer emprendió la marcha la columna del coronel Balmes, escalando la cresta de Beni Hozmar para apoyar el flanco izquierdo de la columna de Martínez Monje, que también salió de Ben Karrich, avanzando por la antigua carretera de Xauen, llevando el flanco derecho cubierto por la columna del coronel Canis, que avanzando por el valle de Ben Karrich y cubriendo el flanco derecho de Martínez Monje, avanzó sin dificultad.

A las diez y media de la mañana cumplióse el objetivo del primer asalto, llegando Balmes con sus tropas a Kudia Atba y alturas de Zinat, al mismo tiempo que Martínez Monje ocupaba la posición de Zinat, situada a 18 kilómetros de Tetuán, sobre la antigua carretera de Xauen.

La columna del coronel Canis, también sin resistencia, como las anteriores, ocupó Kudia Censura.

El enemigo sólo disparó algunos tiros a la columna Balmes, sin detener la marcha triunfal de nuestras tropas, que siguen, sin bajas, alcanzando los objetivos.

La masa de Artillería, compuesta de seis baterías del mixto y la Comandancia de Ceuta, abrió desde los primeros instantes fuego nutrido eficacísimo sobre el enemigo, parapetado en las fortificaciones, obligándole a huir a la desbandada, perseguido por la metralla y causándole bajas vistas.

El general Sanjurjo presenció el primer avance, con su jefe de Estado Mayor, desde Loma Artillera, regresando a la caída de la tarde a Tetuán y mostrándose satisfecho del desarrollo del comienzo del ciclo de operaciones y de la elevadísima moral de las tropas.

Las fuerzas aéreas bombardearon los sectores insumisos de las kabilas de Beni Ider y Beni Arós, reconociendo la comarca ocupada por el comandante Capaz sin observar nada anormal.

Todas las escuadrillas cooperan a las operaciones siguiendo con sus vuelos a las tres columnas que se internan por la zona insumisa a vanguardia de Ben Karrich, mandando dichas tropas el general Berenguer, con su Cuartel general en Ceuta.

Para apoyar las operaciones que favorablemente se realizan en Gomara reforzóse la columna del comandante Capaz con numerosas jarkas de Beniurriaguel y adictos mandados por el capitán López Brabo esperándose la llegada de otras fuerzas de choque para hacer presión en los disidentes, obligándoles a entregar el armamento y a someterse al Majzen.

Nota oficial

El mando ha decidido suspender en el día de ayer las operaciones, a causa del excesivo calor que se siente en la región de Yebala, donde las tropas se mueven.

Se reunadarán en el día de hoy en otro sector del mismo Yebala.

El parte de anoche

Ayer facilitaron el siguiente parte:

«Zona oriental.—En la oficina de Beni Bu Frah se ha presentado el caíd Akka, de Beni Comil, manifestando reina tranquilidad en sus cabilas.

Zona occidental.—A consecuencia del avance, ayer se sometieron les Yemaas de Taranes, Antil y Agla, todas de Beni Hosmar, lo que representa la sumisión total de esta cabila, excepto la Yemaa de Beni Baten.»

La zona francesa

RABAT.—En el frente Norte se ha señalado la presencia de un grupo de merodeadores, que, al parecer, logró infiltrarse en el territorio de los Rhouna, y que fué dispersado por las tropas auxiliares.

En la «mancha» de Tazza, y según noticias recibidas últimamente, parece que un grupo disidente del Yebel Graa ha logrado avanzar, siguiendo el curso de un barranco, y se propone ganar el frente de Tarfert.

Señálase también la presencia de un grupo de merodeadores en dirección al Yebel Ternest.

FEZ.—La cuarta división ha emprendido una batida para limpiar el macizo de Yebel Utka de los Djich, que cometían numerosos pillajes. La operación se ha realizado con éxito completo.

Un grupo de partidarios, apoyados por fuerzas de «gumiers», ha avanzado en todo el frente de dicho sector, en dirección Norte; simultáneamente, dos destacamentos, compuestos de partidarios y fuerzas regulares, operaban sobre las dos alas, hasta llegar a su conjunción, en el valle de la Seghana. Esta batida, de gran envergura, ha librado al país de las bandas de malhechores que lo asolaban, devolviendo la tranquilidad a las tribus sometidas.

Las pérdidas francesas han sido insignificantes.

LOS AGREGADOS A VIGILANCIA

Suboficiales y sargentos

Como continuación a la Real orden circular de 5 de junio último, dando normas para proveer 166 plazas de vigilantes de segunda clase del Cuerpo de vigilancia entre suboficiales y sargentos activos del Ejército, se resuelve lo siguiente:

Primero. Todas las clases mencionadas que, una vez terminados los exámenes, ingresen en el citado Cuerpo, continuarán, no obstante, en sus escalafones respectivos supernumerarios y afectos para haberes a los distintos Cuerpos, previa la nivelación a que hace referencia la Real orden de 5 de junio citada, percibiendo el sueldo, gratificación de casa y sobre haber, así como los premios de reenganche que les corresponda por sus años de servicio, además de la gratificación que en la Real orden de convocatoria se señala, pudiendo solicitar la continuación en el servicio por períodos sucesivos, cobrando los nuevos premios que a cada uno este señalado y ascendiendo a suboficial siempre que reúnan las condiciones reglamentarias o volviendo a Cuerpo activo para acreditarlas.

Segundo. Al ascender a oficial, previos los requisitos expuestos anteriormente, deberán reintegrarse al Ejército, causando baja en el Cuerpo de Vigilancia.

Tercero. Al corresponderles el retiro forzoso en el Ejército percibirán el sueldo a que por su nueva situación de retirados tienen derecho.—3 de agosto de 1926.

ESTE NUMERO HA SIDO REVISADO POR LA CENSURA

RELIEVES

Espíritu de Cuerpo

En los distintos accidentes y acciones de la vida hay cosas santísimas a las que todo ciudadano rinde más o menos directo un tributo sublime, un cariño desinteresado y una adhesión espiritual y material, por la cual es capaz de sacrificar su vida, su hacienda y sus más preciados dones.

Una de esas cosas más preferente y patentizada es el amor al solar donde nuestros ojos vieron la luz primera, y que tantas, múltiples, incontables veces se ha demostrado por la raza pura y genuinamente española, que en la historia mundial se muestra pujante y soberana.

La segunda es el cariño a la potestad materna, aunque en nada se puede comparar al de ésta por sus hijos, y en tercer lugar se destaca la veneración que todo individuo siente por su institución o por su empleo o destino profesional.

De esa veneración y de ese afecto, y como etimología, dimana esa pureza que llamamos espíritu de Cuerpo y Arma que siempre se ha distinguido en todos los órdenes con su fuerza ciclópea. Sin quitar un átomo de la importascia y valor real que en sí encierren otras Armas y Cuerpos, cada individuo, por ley natural que se impone, siempre ha sentido una vibrante y significativa predilección por el organismo a que se consagró desde su adolescencia con el homenaje de su juventud y vitalidad, en el cual derrocha todo su valer. Todo defecto o mancha, caso que la tuviera, a nuestros ojos desaparece, mereciéndonos un concepto de espiritualidad inmaculado, incólume.

Hace pocos días que España y la Caballería española celebraron con todo fausto y pompa la festividad del Apóstol Santiago, su patrón, en cuyo día se exteriorizó ese santo fervor a todos los actos materiales en gran profusión. Una exaltación muy legítima y sincera rebosó en el pecho de todo español, cuyo corazón se expansionó pletórico de ternura y regocijo sin recurrir a exotéricas como perjudiciales pasiones y antagonismos personales.

En esos momentos solemnes y palpitantes en que se vierte el caudal del compañerismo y unión por analogía, sellado ante el brindis de espumeante champán, se brindó por la prosperidad de la Nación y del Ejército en general; la gloriosa Caballería, con gran delicadeza, dedicó un momento a todos: a la colectividad pobladora de nuestro suelo ideal, a nuestros compañeros que perecieron heroicamente en Africa, a nuestro augusto Soberano y a todas las Instituciones, remembrando las glorias pretéritas con frases y conceptos tan comedidos como altamente encomiásticos.

Pasaron raudos y veloces como una exhalación los instantes de regocijo y alegría. España entera acudió devotamente a prosternarse en el templo de Dios. Se oyó misa con gran recogimiento y se hizo una ofrenda sentida a todos los que sucumbieron en defensa de la Patria.

España, regia, ingente y altiva en su trono inviolable, en este acto grandioso y elocuente rindió su testa venerada y oró por los que fueron. España humilló su frente en el sagrado recinto, y dijérase que en el momento de alzar la Divina Forma, que rutilaba bajo el oro de los cirios como un disco de fuego, todos al unísono mudo juramos ante Dios nuevamente como una confirmación lo que juramos de reclutas ante la enseña gualda y roja que constituye nuestro pabellón.

En esos momentos sacros en que el sacerdote nos dió la bendición diríase que es para nosotros como un incentivo, como un recordatorio de nuestros más sagrados deberes.

Enrique L. GOMEZ RAMOS

Marina de Guerra

Escuadrilla española en Tolón

TOLON.—Anteayer por la tarde fondearon en esta rada los contratorpederos españoles «Alsedo», «Velasco» y «Lazaga», formando escuadrilla, bajo el mando del capitán de navío Cavia.

Los oficiales españoles, alumnos de la Escuela de Guerra Naval, que vienen a bordo de los mencionados buques, visitarán estos días el Centro de Aeronáutica de la costa y los astilleros y talleres de fundición del Mediterráeo y de la Seyne, acompañados de un oficial del Estado Mayor francés.

Los contratorpederos españoles permanecerán en este puerto hasta el 7 del actual.

La Marina japonesa

LONDRES.—Comunican de Tokío a los periódicos que el departamento de la Marina japonesa ha añadido a su presupuesto la suma de 290 millones de yens para la construcción de cuatro cruceros ligeros, 16 destroyers, cinco submarinos y tres cañoneros.

El problema naval francés

PARIS.—En la sesión de ayer tarde, antes de comenzar la discusión del proyecto financiero del Gobierno, el Senado aprobó un proyecto por el cual se autoriza la construcción de todas las unidades que figuran como resto de la segunda parte del programa naval.

La independencia de Filipinas

MANILA.—El Sr. Chami Thompson, enviado recientemente a las islas Filipinas por el presidente Coolidge para realizar una información acerca de la situación de esta colonia, ha recibido a una comisión de comerciantes y hombres de negocios de Manila, designada para hacerle presente la necesidad de que los Estados Unidos adopten una línea de conducta bien definida con respecto al

El Sr. Thompson, que ha visitado en pueblo filipino.

viaje de inspección la mayor parte del archipiélago, ha declarado que el movimiento en favor de la independencia de Filipinas está, con escasas excepciones, limitado exclusivamente a Manila y a su vecindad inmediata, y que la mayor parte del pueblo no manifiesta deseos de independencia.

Se considera, en consecuencia, que cuando regrese a Wáshington el señor Thompson recomendará al presidente que refuerce los poderes del gobernador general, y que, por el contrario, restrinja los de la Asamblea legislativa.

LA POLITICA EN FRANCIA

Los proyectos financieros

PARIS.—En la sesion celebrada hoy por el Senado, esta Cámara, después de aprobar todos los artículos del proyecto financiero del Gobierno, y tras de una breve discusión, aprobó igualmente la totalidad de dicho proyecto, por 200 votos contra 13.

En cuanto se verificó el escutrinio de la votación, fué levantada la sesión.

Al discutir el proyecto, el presidente del Consejo, Sr. Poincaré, ha manifestado que consideraba indispensable proceder al saneamiento del franco antes de estabilizarlo.

Agregó que era necesario asegurar, lo más pronto que fuera posible, la reintegración a Francia de los capitales evadidos.

Continuó diciendo que mañana presentara a la Cámara el proyecto relativo a la Caja de Amortización y otros por los cuales se autoriza al Gobierno para concertar con el Banco de Francia convenciones encaminadas a asegurar, por medio del previo saneamiento del franco, su estabilización.

Ya puede considerarse oficial la convocatoria de la Asamblea Nacional para el día 10 de agosto, en Versalles. La presidirá el presidente del Senado.

La Asamblea Nacional celebrará únicamente dos sesiones: una por la mañana, en la que elaborará un proyecto parecido al presentado por el Gobierno, y otra por la tarde, para discutir este mismo proyecto.

No se cree que M. Poincaré, después de votada la ley orgánica creando la Caja autónoma de Amortización, publique el decreto de cierre de las Cámaras, sino que pedirá que éstas se separen hasta el 25 de septiembre, fecha en la cual serán convocadas nuevamente para ratificar los acuerdos de Londres y de Wáshington y para votar la segunda parte del plan de saneamiento financiero, que se presentará lo antes posible al Parlamento.

EN LA PRESIDENCIA

Consejo de ministros

A las siete menos cuarto llegó ayer el general Primo de Rivera al palacio de la Castellana para presidir el Consejo. Dió las gracias el presidente al escuchar el parabién por haber salido ileso del atentado. Y a una nueva manifestación de los informadores acerca de su propósito de descansar unos días, confirmó que, en efecto, tiene necesidad de ello, sobre todo por el cansancio de su vista. «No descansaré, sin embargo, sino unos cuatro o cinco días».

A propósito del traslado de los restos del Sr. Echegaray al panteón de hombres ilustres declaró que el acto se celebrara en otoño para revestirlo de mayor solemnidad.

La reunión duró tres horas.

El ministro de Gracia y Justicia salió antes para marcharse a La Granja. Al salir el presidente manifestó:

—Se ha acordado imponer sanciones a un diplomático, a un telegrafista y a un secretario de Ayuntamiento. Los dos últimos, segun se dirá en una nota, serán bajas en los respectivos escalafones, sin opción a derechos pasivos. Se han examinado—continuó el general—dos recursos de multas gubernativas: uno del doctor Marañon, que ha sido denegado, y otro del señor Barriobero, que ha sido concedido en parte en atención a que no posee bienes suficientes.

El Consejo Supremo ha denegado también las peticiones de los generales Aguilera y Weyler de traslado de residencia, pues tienen que permanecer aquí a las resultas del procedimiento que se les sigue. La parte mas importante del Consejo fue dedicada por el ministro de Fomento a exponer un proyecto sobre la cuenca del Segura, que quedó aprobado. Y tambien se aprobaron algunos ascensos por méritos de guerra.

El ministro de Estado dió cuenta de las negociaciones comerciales con Francia.

—Pues la labor ultimada esta tarde—arguyó un informador—permitirá que no haya Consejo en unos días.

—Debieramos reunirnos a diario—contestó el presidente—: pero las posibilidades humanas tienen un límite.

Estado.—Se acordó la separación de la carrera, de un secretario de Embajada, en virtud de expediente.

Quedaron aprobadas varias propuestas de ascensos de ministros residentes a ministros plenipotenciarios de segunda clase y de cónsules de primera clase a cónsules generales.

Marina.—Se aprobaron varios asuntos de trámite.

Fomento.—Acordose la admisión en el régimen ferroviario de Utrillas, ferrocarril de Mallorca y ferrocarriles de Alaró, de Alcoy a Gandía y Sur de España.

Aprobáronse los proyectos de terminación de la primera dársena del puerto de Santa Cruz de Tenerife y el de un ramal del Paralelo a Montjuich.

Real orden aprobando la Confederación Hidrológica del Segura.

Gobernación.—Se acordó la adquisición del nuevo edificio para Correos y Telégrafos de Cáceres.

El Consejo, a propuesta del señor presidente, adoptó el acuerdo de elevar a la categoría de ciudad la villa de Carlet.

Guerra.—Continuó el examen de las recompensas por méritos de guerra. Aprobóse la propuesta de adquirir por gestión directa una finca, con destino a la Yeguada de la segunda Zona Pecuaria.

Se exceptuaron de subasta las obras para alojamiento de la sección de tropas de Artillería de Segovia.

Instrucción.—Aprobóse el expediente sobre el edificio de la calle de Fortuny, destinado a residencia de estudiantes.

TODA LA CORRESPONDENCIA Y GIROS DEBEN DIRIGIRSE AL GERENTE DE «EJERCITO Y ARMADA»

M.C.D. 2022

El atentado contra el presidente

BARCELONA. — El Juzgado militar continúa la instrucción del sumario por el atentado contra el general Primo de Rivera.

El juez, señor Linares, estuvo ayer en el hospital para tomar declaración a Domingo Masachs, que se ratificó en las que tenía prestadas.

El señor Linares presenció la cura del herido, el cual preguntó al médico si quedará bien de la pierna, contestándole el médico afirmativamente.

No se ha dictado aún auto de procesamiento contra Masachs.

El juez de la Lonja, por su parte, continúa también instruyendo el sumario, para lo cual ha oficiado al juez militar.

Los policías aludidos han estado también en el Juzgado para prestar declaración.

El agente de Vigilancia señor Fernández, que resultó herido al intervenir en la detención de Domingo Masachs cuando éste intentó agredir al marqués de Estella, ha sido trasladado desde su domicilio a la Clínica de la Cruz Roja. Por dicho benéfico establecimiento han desfilado muchos compañeros y amigos del herido para informarse de su estado, que, por fortuna, es satisfactorio.

Varon-Dandy
PARA CABALLERO

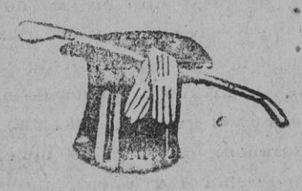

Agua Colonia - Loción - Extracto - Rhum-Quina y Fijapelo
HOMBRES MODERNOS
DESECHAD LOS PERFUMES AFEMINADOS
Perfumería Parera

Carabineros

DISPOSICIONES DE LA DIRECCION

Al jefe de la Comandancia de La Coruña, confirmando telegrama ratificando la orden de baja con destino a Algeciras del carabinero Cristóbal Chacón.

Al de Huesca, interesando remita copia del trabajo presentado por el carabinero José Torredellas Aused, por si es merecedor a recompensa.

Al de Tarragona, autorizándole para que nombre a un carabinero escribiente con destino a la Delegación de Hacienda en aquella provincia, para auxiliar los trabajos de la misma.

A los de Baleares y Huelva, accediendo a lo solicitado en instancia por el cabo Pablo Mas Cantallops y carabinero Francisco Arias Higuero.

Al jefe de la Comandancia de Valencia, remitiendo instancia del ex carabinero Manuel Borja, a fin de que informe acerca de los extremos que en la misma expone.

Un terremoto en Japón

TOKIO.—Se ha sentido una violenta sacudida sísmica, que ha producido enorme pánico entre el vecindario de Tokío. En efecto todos los habitantes de la capital abandonaron sus domicilios, huyendo a refugiarse en los alrededores. El fenomeno se sintió en una región muy extensa, causando grandes desperfectos en unas construcciones próximas a Tokío.

Parece, según las noticias recibidas, que en Yokoama ha habido desprendimientos de tierra, habiendo quedado cortadas las comunicaciones telefónicas entre Yokoama y Tokío.

Robos en la Capilla Real

El día 13 del pasado julio, el sacristán de la Capilla Real, Tomás Berrocal Martín, denunció que desde hacía mucho tiempo venía notando la falta de casullas y otros objetos de culto de gran valor.

Al conocerse la denuncia, la Policía comenzó sus trabajos, que han dado felices resultados, pues ha conseguido averiguar que el autor de las sustracciones era un mozo de coros, llamado Manuel Díaz Domínguez.

Interrogado hábilmente, Manuel ha confesado que desde hace diez años venía cometiendo sustracciones de esta índole, añadiendo que los efectos que robaba los vendía en distintos establecimientos y aun a algunos traficantes extranjeros.

Siguiendo las indicaciones de Manuel, la Policía ha conseguido recuperar muchos de los objetos robados, cuyo valor asciende a muchos miles de pesetas.

El mozo, convicto y confeso, ha sido puesto a disposición del juez correspondiente.

EJERCITO Y ARMADA
DIARIO MILITAR DE LA TARDE
Redacción y Administración, Barbieri, número 8.—Teléfono 21-48 H.
APARTADO DE CORREOS NUM. 436
Precio de suscripción, dos pesetas al mes
Toda la correspondencia, al apartado 436

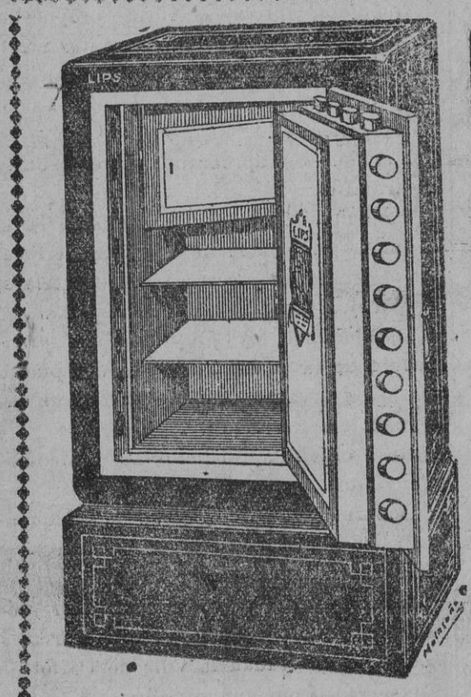

Cajas de caudales
CALIDAD SIN COMPETENCIA
LIPS
Con las tres cerraduras
Para Centros oficiales
Depósito general
Rudy Meyer
Preciados, 7
MADRID

DE LA ESPARA GRANDE

La ofrenda a Santiago

Eco de las grandezas de los días gloriosos de nuestros mayores y herencia de otros tiempos de más firme fe y más decidido patriotismo, copiamos hoy en estas columnas, consagradas a hacer patria, el texto del discurso de ofrenda que el Infante D. Fernando, en nombre del Rey y con la representación de España, hizo el día de Santiago ante la sagrada tumba del glorioso Apóstol en la maravillosa catedral compostelana.

Dijo así el Infante D. Fernando:

«Glorioso Apóstol Santiago: Una vez más me postro ante vuestro sepulcro por favor de la tradicional ofrenda de nuestro Rey católico, que, retenido lejos de aquí por las atenciones del Gobierno, y no habiendo podido su augusto hijo, el Príncipe de Asturias, cumplir el encargo que le diera de reperesentarle en tan solemne acto, se ha dignado honrarme con misión tan excelente.

Al traeros, Santo Apóstol, la misma ofrenda en este año jubilar, os traigo con ella los sentimientos de gratitud que rebosa en el corazón de nuestros Reyes y de todos los españoles al ver cómo Dios ha coronado el esfuerzo de nuestras tropas en Marruecos, permitiéndonos realizar al fin el testamento de la paz augusta de nuestra Reina, de la gran Isabel la Católica. Seguid, ¡oh Santo Patrón de España!, amparándola y protegiéndola para que pueda llevar a feliz término la misión civilizadora que en aquellas regiones le está confiada.

Amparad asimismo, ¡oh Santo glorioso!, a nuestros Reyes y a toda la familia real; amparad a España, y, ya que en el plan divino os cupo la misión de sembrar en ella la primera semilla de la fe, que con tanta lozanía ha fructificado, y más tarde quisisteis que vuestro santo cuerpo viniera a reposar a esta tierra bendita, alcanzad del Señor que en ella ardan cada día con mayor potencia los tres amores que han constituído el nexo de toda su historia: Amor a la Religión, amor a la Patria y amor a la Monarquía.»

Y contestó con estas palabras, como finales de un hermoso discurso, a la augusta deprecación el señor Arzobispo de Santiago, D. Julián de Diego y Alcolea:

«Pido a Dios conceda todas sus bendiciones a la nación española, y le ruego que no la abandone en sus anhelos de resurgimiento para que en estos tiempos de grandes desastres y de universales desorientaciones, España, con la luz de la revelación que le predicó su santo Patrón, y llena de esperanzas en sus providenciales destinos, sea grande y poderosa en elporvenir, más que por sus grandes conquistas, por sus acrisoladas virtudes. Así sea.»

Bibliotecas y Museos

HORARIO DE VERANO

Servidas por el Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, se encuentran abiertas, todos los días laborables, las siguientes:

Real Academia Española (Felipe IV, número 2), en obras.

Real Academia de la Historia (León, número 21), de tres y media a siete y media.

Biblioteca Nacional (Paseo de Recoletos, 20), de ocho a dos; los domingos, de diez a una.

Archivo Histórico Nacional (Paseo de Recoletos, 20), de ocho a dos.

Escuela de Arquitectura (Estudios, número 1), de ocho a una, a excepción del mes de agosto, que se dedica a la limpieza.

Escuela de Veterinaria (Embajadores, 70), de ocho a dos, a excepción de la segunda quincena del mes de agosto, que se dedica a la limpieza.

Facultad de Farmacia (Farmacia, 2), de nueve a doce y de tres a seis.

Facultad de Derecho (San Bernardo, número 59), de ocho a dos, a excepción del mes de agosto, que será de ocho a una, por motivo de limpieza; los domingos, de diez a doce.

Facultad de Filosofía y Letras (Toledo, 45), de nueve a tres; los domingos, de once a una.

Instituto Geográfico y Estadístico (Paseo de Atocha), de ocho a dos.

Ministerio de Hacienda (Alcalá, 7 y 9), de nueve a dos.

Museo Arquelógico Nacional (Serrano, 13), de ocho a dos; los domingos, de diez a una. La consulta de libros requiere autorización del jefe del Museo.

Museo de Ciencias Naturales (Hipódromo), de ocho a dos.

Jardín Botánico, de ocho a dos.

Museo de Reproducciones Artísticas (Alfonso XII, 58), de nueve a doce y de cuatro a siete, a excepción del mes de agosto, que se dedica a la limpieza.

Escuela Industrial (San Mateo, 5), de ocho a dos; los domingos, de diez a doce.

Económica Matritense (Plaza de la Villa), de ocho a dos.

Biblioteca Popular del distrito de Chamberí (Paseo de Ronda, 2), de cuatro a diez; los domingos, de diez a una.

Biblioteca Popular del distrito de la Inclusa (Ronda de Toledo, 2), de cuatro a diez; los domingos de diez a una.

Biblioteca Popular del distrito de Hospicio (San Opropio, 14), de seis a diez; los domingos, de diez a una.

Guardia civil

DISPOSICIONES DE LA DIRECCION

Aspirantes a destinos. Reorganización.—En vista de la nueva organización dada al Cuerpo, según el cuadro orgánico correspondiente, y teniendo en cuenta que figuran aspirantes de tropa anotados para Comandancias o destinos que han desaparecido, se tendrá en cuenta por los interesados que los que figuraban para las Comandancias del Norte y Sur continuarán anotados para las de Infantería del 27 y 14 Tercio, respectivamente, así como los del Este y Oeste para las de la misma Arma primera y segunda del 21 y los aspirantes a la Comandancia de Caballería del décimo Tercio para los escuadrones de la de Oviedo. Los anotados para el desaparecido primer Tercio de Caballería harán constar por conducto reglamentario antes del día 10 del próximo mes sus deseos de pasar a una de las Comandancias del Arma del 14 ó 27 Tercios, y los que figuraban para Marruecos, asimismo lo efectuarán por lo que respecta a las Comadancias de Ceuta o Melilla; bien entendido que de estos aspirantes los que no indiquen sus deseos en el plazo fijado se entenderá que renuncian a sus peticiones, y serán eliminados en definitiva de todo destino.

Timbre.—Se previene a los coroneles subinspectores de los Tercios y primeros jefes de las Comandancias exentas dispongan lo conveniente para que todas las cuentas que en los mismos eran formalizadas y se hacía el descuento de 1,20 por 100 de pagos al Estado sea en lo sucesivo de 1,30 por 100, con sujeción a lo que determinan las disposiciones vigentes.

Agasajos a dos aviadores

REINOSA.—Ayer, a las siete de la tarde, llegaron los aviadores Gallarza y Arozamena, a los que el vecindario recibió cariñosamente.

En el Ayuntamiento fueron obsequiados con un vino de honor, y a las diez se ha celebrado un banquete ofrecido a los aviadores por la Sociedad deportiva Reinosa, F. C.

Hoy se celebrará una jira al nacimiento del Ebro, y por la noche se verificará el banquete oficial ofrecido por el Ayuntamiento.

No se devuelven los originales, aunque se publiquen.

Compañía Española de Pinturas
"INTERNATIONAL"
Fábrica en Luchana—Erandio—Bilbao

UNICOS AGENTES Y FABRICANTES EN ESPAÑA DE LAS PINTURAS PATENTADAS HOLZAPFEL

Las mejores del mundo. Las de mayor consumo del mundo.
Patente internacional para fondos de buques de hierro y acero.
Copper Paint, para fondos de buques de madera.
Yatis Racing, para fondos de embarcaciones de recreo y regatas.
Lageline. Pintura al barniz. La más resistente a la acción del aire y el sol.
Danboline. Supera al minio. Cubre 4/5 veces más. Seca más pronto.
Pintoff. Quitapinturas de acción rapidísima. Exento de ácidos.
Esmaltes Sunlight. Muy elásticos, muy brillantes y resistentes.
Limpiametales Aladdin. El mejor. Su brillo dura muchísimo.
Peneulinita. Para cubiertas de goma. Fabricada a base de goma líquida.
Bedstead Paint. Para fabricantes de camas.
Motor Paint. Para pintado de motores. No le altera el calor.
Secantes líquidos. Argentola (pintura a base de aluminio), lista para usarla.
Barniz para aeroplanos, etc., etc.
Todas patentadas **HOLZAPEEL.** Exigid esta marca y no admitan otras.
Nuestras patentes son las de más duración, las mejores y, dados sus magníficos resultados, las más baratas.
Depósitos en todos los puertos y capitales del mundo y abastecedores de las principales Compañías navieras, etc., etc.
RIPA, 4.—BILBAO

FABRICA DE BASCULAS, BALANZAS, CAJAS DE CAUDALES Y DEMAS APARATOS DE PESAR
HIJA DE ALFONSO GARCIA
MADRID

M.C.D. 2022

DE WATERLOO AL MARNE

Victorias del liberalismo

XXX

En el período de tiempo comprendido entre los años de 1830 y 1840, el régimen constitucional triunfó también en la Península ibérica. El Rey de Portugal, Juan VI, falleció en 1826. Su hijo Don Pedro, Emperador del Brasil, era el heredero directo; pero sabía que si renunciaba al Trono del Brasil, este país se hubiese separado de la metrópoli. Confrontado con este dilema, renunció el Trono de Portugal a favor de su hija María, nombrando, para que gobernase dicha nación, en sustitución de dicha Princesa, un Gobierno constitucional. Pero su hermano Don Miguel, que se hallaba en Europa, no respetó los derechos de su sobrina, y se apoderó del Trono, entregando el Poder a un Gobierno clerical y reaccionario.

Don Pedro supuso que la revolución de 1830 y el Gobierno liberal inglés favorecerían sus pretensiones. Este Príncipe perdió la popularidad de que disfrutaba en Brasil. Una guerra desgraciada privó a esta nación de la provincia de la Banda Oriental, que formó un Estado independiente con el título de República del Paraguay. Descontento de su pueblo, Don Pedro abdicó en favor de su hijo, Don Pedro II, que era aún un niño, y se embarcó en dirección a las Azores, con su hija María, con objeto de emprender la guerra contra su hermano. Ayudado secretamente por Inglaterra y Francia, logró aunar una flota, y apoderarse de Oporto, donde fué recibido cordialmente en el mes de julio de 1832. La escuadra de Don Miguel fué vencida en el año siguiente, en el combate naval que se libró en las proximidades del cabo de San Vicente. Don Miguel se vió obligado a bandonar Lisboa, y la Reina María entró triunfalmente en la capital, siendo saludada como legítima Soberana por los embajadores de Inglaterra y Francia. La mayoría de los portugueses reconocieron el régimen de la Reina María. Don Miguel se refugió en Santarem, con algunos de sus partidarios. Su situación no era desesperada todavía, porque en España había estallado la guerra civil, de la que esperaba obtener algún beneficio.

Esta guerra era también de sucesión. El Rey Fernando no dejó descendencia masculina; pero de María Cristina, su mujer, tuvo una hija, Isabel, que nació el año 1830; y con el fin de asegurarle el Trono, abolió la ley Sálica, estableciendo la antigua ley española, que permitía a las mujeres ceñir la Corona; Fernando VII falleció el 29 de septiembre de 1833, y su hermano Don Carlos, que fué el presunto heredero, empuñó la espada en defensa de sus derechos. Era de ideas reaccionarias, y contaba con la simpatía de la nobleza, del clero y de los campesinos. El partido liberal defendía lógicamente a María Cristina, que reinaba en nombre de su hija, y que concedió al país una Constitución, en el año 1834.

Así, dos regentes ejercían el Poder en España y Portugal, en nombre de dos Reinas, que eran menores de edad, y eran sostenidas por los liberales, mientras que, por el contrario, los dos pretendientes contaban con el apoyo del partido absolutista. Al aliarse los dos pretendientes, los Gobiernos de España y Portugal resolvieron ejercer una acción mancomunada, y la suerte les favoreció con la ayuda de Inglaterra y Francia. En abril de 1834 se firmó un Convenio entre España, Portugal, Inglaterra y Francia.

Los asuntos de Portugal se arreglaron rápidamente. Don Miguel fué vencido y obligado a firmar un Convenio, a fines del año 1843, en el que se comprometía a no intervenir en la política de su patria, mediante el abono de una pensión anual. Inmediatamente se estableció en Alemania. Pocos meses después, la Reina María, que tenía ya quince años, fué declarada mayor de edad. Habiendo fallecido su padre, Don Pedro, se casó, en enero de 1835 con el duque Augusto de Leuchtenberg, hijo de Eugenia de Beauhamais. El duque falleció dos meses después del casamiento, a la edad de veintisiete años. Un año después se casó la Reina con el Príncipe Fernando de Sajonia-Coburgo-Gotha, joven de veinte años, sobrino de Leopoldo, Rey de Bélgica.

A pesar de estas luchas dinásticas, se logró establecer en Portugal un régimen constitucional. España era víctima todavía de una terrible guerra civil. En 1834, Don Carlos fué obligado a abandonar Portugal, y entregado al almirante de la escuadra inglesa, que le llevó a Inglaterra, donde fue puesto en libertad. El pretendiente volvió a su patria inmediatamente, y fijó su residencia en las Provincias Vascongadas, cuyos habitantes se habían sublevado para defender la Religión, la Monarquía y sus antiguos privilegios, los «fueros», que les concedía el derecho de administrarse ellos mismos, y en virtud de los cuales estaban exentos del servicio militar y del impuesto de la sal. Estos privilegios habían sido amenazados por la nueva Constitución. Con este motivo, la guerra adquirió mayor desarrollo, y los carlistas fueron pronto dueños de todo el país comprendido hasta la parte Norte del Ebro.

Las naciones absolutistas favorecieron la causa del pretendiente. Esta guerra dinástica se convirtió en una guerra de ideas. Aventureros legitimistas de todas las naciones se unieron al ejército carlista, y, por el contrario, muchos liberales, que huyeron de la persecución de los Gobiernos de sus países respectivos, ingresaron en las filas liberales. Al final, vencieron los liberales. En 1839, Don Carlos atravesó la frontera.

Toda la Europa occidental se libró, desde entonces, del absolutismo. Los liberales de otras naciones sintieron renacer sus esperanzas. Sobre todo, los liberales de la Europa central, que redoblaron sus esfuerzos para establecer el régimen constitucional.

J. M. RALO

No se devuelven los originales, aunque no se publiquen.

DIARIO OFICIAL
MINISTERIO DE LA GUERRA

Infantería

Pasan destinados al Tercio los tenientes D. Isidro Rubio Paz, D. Nicolás de Prast Ordóñez y D. Emilio Durán Delgado y los alféreces D. José Luengo Camps, D. Eduardo Gorgot Giralt, don Casimiro Maderuelo Gómez y D. Miguel Vila Olaria.

El comandante D. Antonio Martín Delgado causa baja en las Intervenciones militares de Larache por exceder de la plantilla de las mismas, quedando disponible en Ceuta.

Se autoriza al alumno de la Academia de Infantería D. Carlos Gobartt Luque para disfrutar las vacaciones de verano en Hendaya (Francia).

Se concede la vuelta al servicio activo, procedente de reemplazo por enfermo, al teniente D. Rafael Flores Burgos.

Caballería

Pasa a situación de reserva por edad el comandante (E. R.) D. Esteban Hernández Barajas.

El teniente de Regulares de Larache D. Daniel de Alós Herrero pasa destinado a la Escolta Real, en vacante de plantilla.

Oficinas

Se declara de reemplazo por enfermo al archivero tercero D. Juan Cerdá Santandreu, con destino en la Capitanía general de la octava región.

Reducción del Ejército belga

BRUSELAS.—El Senado belga ha votado la ley, ya aprobada por la Cámara, por la que se suspende la incorporación anual en los servicios auxiliares del Ejército de los reclutas inútiles.

Con la adopción de esta medida, el contingente militar anual belga queda reducido a 44.000 hombres.

SEÑORAS

Creo que les agradará saber que la Perfumería Vázquez podrá venderles todos los artículos de su Casa a un precio muy reducido, por ser proveedora de la Cooperativa Militar

Consúlteme cuanto guste

San Onofre, 6.—Madrid

Consultas y dictámenes

LEYES PENALES (LECTURA)

Consulta

Un soldado de Infantería de Marina se ausentó de su destino seis días consecutivos. No se le leyó el Código. En el pase de la Caja que se le dió figuran impresos los artículos sobre la deserción. Hay la circunstancia de la no lectura citada.

¿Cometió delito? ¿La pena, en ese caso, hay que estimarla con atenuante?

Dictamen

Si bien no aparece acreditado que se hubiesen leído las disposiciones de dicho Código, es notorio que tal circunstancia no puede estimarse como la atenuante que prevé el mencionado Cuerpo legal en su artículo 12, toda vez que no podía ignorar lo que constituye la deserción ni la pena con que ésta se castiga, ya que consta que se le entregó el pase de Caja donde están impresos los artículos del Código de Justicia militar, que definen el delito de deserción y determinan la penalidad que le corresponde y que coincide con lo establecido en el párrafo cuarto del artículo 216 del Código penal de la Marina de guerra, artículos aquellos que le fueron leídos.

La pena impuesta por el delito que se castiga en el número cuarto del artículo 216 del Código de la Marina, es taxativo e indivisible y no puede alterarse por la concurrencia de circunstancias modificativas.

LA FOTO-ELECTRICA

JUAN RUIZ ARIAS

10, FUENCARRAL, 10

MADRID

Ampliaciones, reproducciones, pinturas y toda clase de retratos.

Kilométricos y carnets en el acto.

Se retrata de día y de noche.

Se admiten trabajos para provincias.

A los señores suscriptores de EJERCITO Y ARMADA se les hace el 20 por 100 de rebaja en los precios.

LA BOLSA

DE MADRID	Día 4
4 por 100 Interior	
Serie F	68,35
Serie E	68,25
Serie D	68 3
Serie C	68,75
Serie B	68 75
Serie A	68 80
Series G y H	68,60
Fin de mes	00 00
4 por 100 Exterior	
Serie F	00 00
Serie E	82 40
Serie D	00 00
Serie C	00 00
Serie B	82 70
Serie A	83 25
Series G y H	85 00
4 por 100 Amortizable	
Serie E	00,00
Serie D	0 00
Serie C	89,00
Serie B	00 00
Serie A	89 00
Diferentes	00,00
5 por 100 Amortizable antig.	
Serie F	00,00
Serie E	93,75
Serie C	93 60
Serie C	93,60
Serie A	00,00
Serie A	93,40
5 por 100 Amortizable 1917	
Serie F	00,00
Serie E	00,00
Serie D	93,10
Serie C	93 10
Serie B	93 10
Serie A	00,00
Tesoro	000,00
Marruecos	000,00
Ayuntamiento de Madrid	
Empréstito 1868, 3 por 100	92,50
E. Interior 5 por 100	98,50
Ensanche 4,5 por 100	00,00
D. Obras 4,5	00,00
V. M. 1914, 5 por 100	00,00
V. M. 1918, 5 por 100	00,00
V. M. 1923	00,00
Acciones	
Banco Hipotecario	000,00
Banco Hispano-Americano	00 00
Banco Español de Crédito	174,00
Banco Central	000,00
Banco Español Río de la Plata	48 50
Tabacos	200 00
Explosivos	000,00
Azucareras preferentes	90,25
Azucareras ordinarias	33 00
Altos Hornos de Vizcaya	000,00
Duro Felguera	50 50
M. Z. A.	431,00
Norte de España	468,00
Metro	120,00
Tranvías	000,00
Banco de España	629,00
Moneda extranjera	
Francos	16,75
Libras esterlinas	31 62
Francos suizos	126,30
Liras	21 25
Dólares	6,52
Francos belgas	16 30
Escudos portugueses	0,340
Pesos argentinos	0,00
Florines	0,000

Notas militares

Visitas de inspección

EL FERROL.—Los ministros de la Guerra y Marina llegarán aquí el día 20, con objeto de inspeccionar las baterías que defienden la entrada del puerto y la base naval.

Se les prepara un cariñoso recibimiento.

También asistirán a la colocación de la quilla del crucero «Miguel Cervantes», cuyo acto se solemnizará con diversos festejos.

Regalo al regimiento de Sevilla

SEVILLA.—El Ayuntamiento se ha hecho cargo del altar de plata y accesorios del culto para celebrar misa regalados por suscripción pública al regimiento de Infantería de Sevilla, que será remitido a Cartagena, donde se halla de guarnición.

También se enviarán dos estanterías, obsequio de la Cámara de Comercio para la bibiloteca del soldado, que fué creada por el coronel señor Cubiles cuando mandaba el citado regimiento.

En memoria del teniente Durán

JEREZ.—Costeados por el Ayuntamiento, se han celebrado funerales por el aviador jerezano teniente Durán, con asistencia de las Corporaciones oficiales, entidades particulares, Comisiones militares y público. Después, el Ayuntamiento, bajo mazas, se trasladó a la casa donde nació el teniente Durán y se descubrió la lápida que perpetúa su nombre. El alcalde pronunció un discurso, que fué contestado por D. Juan Carlos Durán, hermano del finado.

En libertad provisional

El consejero togado del Supremo de Guerra, señor Valcárcel, juez instructor de la causa que se sigue por el complot abortado el día 24 de junio último, ha decretado la libertad provisional de 38 de los detenidos con tal motivo.

Ayer mañana les fué comunicada esta resolución a los interesados por los abogados a quienes tienen encomendada su defensa.

CASAS RECOMENDADAS

EL NUEVO HOTEL PARIS, OVIEDO, es el más moderno, confortable y mejor situado.

PEDID SIEMPRE ANIS DE «LA ASTURIANA», OVIEDO Y QUINTANAR. Es el mejor.

VIUDA E HIJOS DE JUAN J. MARTINEZ BRAVO. Albareda, 252 y 254, PUERTO DE LA LUZ (Gran Canaria). Vende ferretería, quincallería, artículos esmaltados y efectos de pesca, etcétera, etcétera, a precios increíbles.

PEDID SIEMPRE CONSERVAS ULECIA, LOGROÑO

MILITARES. Hijos de M. GRASES, Infantas, 28, MADRID, os venderán los mejores muebles, dándoos facilidades para el pago, sin recargo.

¿QUEREIS ADQUIRIR EFECTOS NAVALES, PINTURAS Y BARNICES? Dirigiros a GUILLERMO VALERA, Antonia Díaz, 9, SEVILLA.

MILITARES os interesa saber que por mediación de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra, vendemos MUEBLES de todas clases, sin recargo alguno a pagar en diez mensualidades.

INFANTAS, 28 (Esquina a Clavel) — Hijos de MANUEL GRASES — Sucursal: ATOCHA, 80 duplicado

CALLOS

Si sufre usted de los pies es porque quiere. Compre hoy un tarro del patentado

Ungüento mágico

y en tres días se verá usted libre de callos y durezas, juanetes y ojos de gallo. Pruébelo y quedará asombrado.

Pídalo en farmacias y droguerías, 1,50.—Por correo, 2 pesetas

Farmacia Puerto. - PLAZA DE SAN ILDEFONSO, 4. - Madrid

M.C.D. 2022

REVISTA NACIONAL DE ECONOMIA

Nuevas sanciones fiscales

(Continuación)

Las nuevas leyes penales fiscales invocan esta penalidad del contrabando como precedente. Así dice el ministro en la Exposición: «Otra novedad importante del decreto es la implantación de la pena personal para castigar la falsedad deliberadamente cometida en perjuicio de los intereses de la Hacienda pública, si bien reducida a un arresto, cuya duración máxima será de treinta días, y declarándola únicamente aplicable cuando la falsedad recae sobre hechos indudables, no cuando se refiere a cuestiones de interpretación y valoración.» Hemos de quedar, pues, reconocidos a la blandura penal del joven ministro. Empero, la conciencia nos veda transijir con una inexactitud. «Si se exceptúa *el caso del contrabando*—continúa la Exposición—, la privación de libertad no figura hoy en nuestra legislación como pena principal para reprimir el fraude tributario, etc.» (Decreto-ley de 27 de abril de 1926, «Exposición», ed. Reus, páginas 7 y 8).

Mas conviene advertir que *la privación de libertad, como pena principal, no figura hoy en nuestra legislación para reprimir el fraude tributario, sin exceptuar el caso de simple contrabando*—contra lo que afirma el ministro, asiéndose a supuesto precedente. En efecto, dice la ley: «Además de la referida pena de multa, se aplicará en los casos siguientes la de prisión correccional... Primero, a los reos de delito de contrabando, cuando en el hecho concurra alguno de los delitos conexos enumerados en el artículo noveno» (art. 38).

Estos son *delitos comunes*, todos ellos. He aquí la serie: «Primero, la seducción, soborno o resistencia contra la autoridad o sus agentes... Segundo, la falsificación, simulación o suplantación de documentos públicos o privados, de marcas o sellos oficiales, o particulares, etc... Tercero, el robo, hurto o sustracción de efectos estancados. Cuarto, la suposición de nombre, apellidos, industria, profesión o cargo. Quinto, las omisiones o abusos de los empleados públicos y demás funcionarios o agentes, etc. Y sexto, cualquier otro delito común cometido con evidente propósito de ejecutar, facilitar, asegurar o encubrir el contrabando o la defraudación» (art. 9).

El segundo caso del artículo 38 se refiere, no al contrabando simple, sino al *contrabando cualificado*, en proporciones de habitualidad:

«A los reos—dice la ley—del mismo delito, cuando concurra la circunstancia de habitualidad, entendiéndose que ésta existe cuando hayan sido castigados tres veces por delito de la misma clase.» El tercero incluye el *contrabando específicamente agravado*: «A los mismos, cuando no concurriendo circunstancia atenuante, y sí dos agravantes, sea alguna de ellas de las consignadas en las reglas: Primera (funcionario público o de Empresa subrogada en los derechos de la Hacienda); segunda (comisionista, corredor o agente adscrito a una Aduana); sexta (conducción en cuadrilla), y séptima (uso de armas), del artículo 18.» Viene luego el *contrabando agravado*: «Cuarto, a los mismos, cuando concurra la agravante de reincidencia sin ninguna circunstancia atenuante», y, por último, el *contrabando asimilado*, esto es: «Quinta, a los reos de faltas de contrabando cuando, con arreglo al artículo 15, haya de reputarse el hecho como delito (1), por concurrir la circunstancia de habitualidad. En este caso se aplicará sólo en el grado mínimo» (art. 38).

VII

NO HAY COHERENCIA

Así, no se castiga en España el contrabando simple con pena principal de libertad; tan dura penalidad alcanza sólo a delitos comunes conexos y a formas agudas, de máxima peligrosidad, en las que ese tipo legal aparece como específicamente agravado, agravado o asimilado.

Para que el precedente legislativo fuese válido, y aprovechase al ministro, fuera preciso que el decreto-ley de abril último castigase con pena de arresto, no formas simples de falsedad, sino solo sus *tipos superlativos*, de máxima agravación; la habitualidad en la falsedad, el profesionalismo falsario y los casos agudos de contumacia. Lejos de esta serena visión, la nueva represión fiscal personal cae sobre la formas delictivas más simples; castiga al delincuente debutante con igual fuerza que al reincidente; sobre todo, borra con insensibilidad los progresos penales de la última época, negando los beneficios de la condena condicional (artículo 22, párrafo último) (1).

Digamos, pronta y meridianamente, que no hay coherencia; porque el tipo criminal que el legislador se propone reprimir con nuevas durezas, con ser en esencia defraudación, no es parejo al delito de *defraudación*, ni al de *contrabando*; respectiva infracción a leyes económicas que regulan y garantizan el cobro de tipos tributarios diferentes, muy diferentes. Trátase de *fraude*; pero de una variedad concreta de fraude.

VIII

EL DELITO FISCAL DE FRAUDE TRIBUTARIO

En su triple personalidad de titular de derechos de pública propiedad (Estado), de gestor de funciones derivadas de la posesión de bienes públicos (la Administración) y de perceptor de rentas públicas o impuestos (el Tesoro), puede la entidad política y económica superior ser dañada en forma de fraude. He aquí sus tipos diferenciados:

a) *Fraude económico.*—Contra el Estado propietario delinque por fraude «el funcionario público que por razón de sus funciones, teniendo a su cargo caudales o efectos públicos, los sustrajere, o consintiere que otros los sustraigan» (malversación de caudales públicos, según el Código penal, artículos 405-406); o «que con daño o entorpecimiento del servicio público aplicare a usos propios o ajenos los caudales o efectos puestos a su cargo» (artículo 407, estafa al Estado, equivalente a la del artículo 548, número quinto).

b) *Fraude administrativo.*—Le comete contra la Administración «el funcionario público que, interviniendo por razón de su cargo en alguna comisión de suministros, contratas, ajustes o liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concertare con los interesados o especuladores, o usase de cualquier otro artificio para defraudar al Estado» (Código penal, artículo 411); «que directa o indirectamente se interesare en cualquiera clase de contrato u operación en que deba intervenir por razón de su cargo» (ídem, artículo 412).

c) *Fraude tributario.*—Es el que se comete por los contribuyentes contra el Tesoro, eludiendo con engaño el pago de los impuestos. Este conoce dos formas generales clásicas, con variedad de tipos en cada una: la *falsedad* y la *ocultación*. Analicemos la materia criminal diversa.

(Continuará.)

(1) El artículo 15 no lo autoriza. Véase: «La habitualidad en la comisión de faltas de contrabando o de defraudación «no desnaturaliza su carácter», pero constituye una circunstancia agravante cualificada no compensable por ninguna atenuante. Se entenderá que existe habitualidad cuando los reos hayan sido castigados tres veces como autores, cómplices o encubridores por delitos o faltas de contrabando o defraudación, aun cuando entre los hechos que hayan motivado dichas condenas no exista perfecta identidad.» (Ed. «Biblioteca Oficial Legislativa» vól. XLVI, página 15).

(1) En esto sigue al error conocido de la ley de Contrabando y Defraudación: «Artículo adicional. La ley de 17 de marzo de 1908, que establece la condena condicional, no tendrá aplicación a los reos que sean castigados por delito de contrabando o defraudación y conexos a que hace referencia esta ley.» (Ed. «Biblioteca Oficial Legislativa», página 55.)

Instrucción Primaria

Escuelas vacantes

VIZCAYA.—Se hace co nster que la escuela superior de Musques, anunciada para su provisión en la «Gaceta de Madrid» del corriente mes, es de niñas, a cargo de maestra.

ZAMORA.—La «Gaceta» del día 16 del pasado publica un anuncio de esta sección, de 8 de dicho mes, en el que aparecen las vacantes de Perilla del Castro y Torre del Valle, por error de imprenta, con los censos equivocados. Por el presente, se hace constar que el verdadero censo de Perilla del Castro es de 666 habitantes, y el de Torre del Valle, de 498.

ALAVA.—Albéniz, Ayuntamiento de San Millán; escuela mixta para maestro, 177 habitantes; vacante en 1 de junio pasado, por resultas cuarto turno.

Cicujano, Ayuntamiento de Laminoria; escuela mixta para maestro, 60 habitantes; vacante en 1 de junio de 1926, por resultas cuarto turno.

Lalastra, Ayuntamiento de Valdesejo; escuela mixta para maestro, 90 habitantes; vacante en 1 de junio de 1926, por resultas cuarto turno.

Villafría, Ayuntamiento de Bernedo; escuela mixta para maestro, 73 habitantes; vacante en 7 de junio de 1926, por fallecimiento.

Abecia, Ayuntamiento de Urcabustáiz; escuela mixta para maestra, 109 habitantes; vacante en 9 de junio de 1926, por jubilación.

ALICANTE. — Alcocer de Planes, Ayuntamiento de ídem; escuela mixta para maestro, 363 habitantes; vacante en 01 de mayo de 1926, por traslado.

SORIA.—Quintanilla de Nuño Pedro; Ayuntamiento de Espeja; escuela mixta para maestro, 145 habitantes; vacante en 5 de mayo de 1926, por separación de la enseñanza.

Maguna, Ayuntamiento de ídem; escuela de niños para maestro, 560 habitantes; vacante en 20 de mayo de 1926, por resultas cuarto turno.

Villartoso, Ayuntamiento de Santa Cruz de Yanguas; escuela mixta para maestro, 95 habitantes; vacante en 20 de mayo de 1926, por resultas cuarto turno.

Las Aldehuelas, Ayuntamiento de Las Aldehuelas; escuela mixta para maestro, 155 habitantes; vacante en 20 de mayo de 1926, por resultas cuarto turno.

Los Campos, Ayuntamiento de Las Aldehuelas; escuela mixta para maestro, 129 habitantes; vacante en 21 de mayo de 1926, por resulta cuarto turno.

Cardejón del Campo, Ayuntamiento de ídem; escuela mixta para maestro, 176 habitantes; vacante en 25 de mayo de 1926, por resulta cuarto turno.

Aguaviva de la Vega, Ayuntamiento de ídem; escuela mixta para maestro, 396 habitantes; vacante en 31 de mayo de 1926, por resulta cuarto turno.

Vestuarios para el Ejército y la Armada

Andrés Romanillos

Proveedor de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

PLAZA DE ESPAÑA, NUMERO 6-MADRID

Teléfono número 31-94 M.

DEPOSITO EN BARCELONA

"Star"

Declarada reglamentaria para el Instituto de la Guardia civil por Real orden de 5 de octubre de 1922. Todos los señores jefes y oficiales de los Institutos de la Guardia civil, Carabineros, Ejército español, Miñones de Vizcaya, Cuerpo de Penales y entidades Bancarias están dotados de la pistola "STAR"

A los Cuerpos armados, en cada fracción de seis armas, se acompaña una de regalo

Proveedor de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

Todos los pedidos al depositario:

M. Alvarez Garcillán - Madera Baja, 3 - Apartado 329 - Madrid

GRAN RELOJERÍA DE PARIS

— DE —

Sucesor de L. THIERRY

Fuencarral, 59.—MADRID.—Apartado Correos 364

GRANDES NOVEDADES EN RELOJES DE PULSERA

En caja de plata, desde pesetas	95,00	Forma redonda-pulsera, caja de plata, desde pesetas.	80,00
En caja oro, 18 kilates, íd. íd.	250,00	Id. cuadrada-pulsera, caja de oro, 18 kilates, desde ptas.	225,00
Forma cuadrada-pulsera, caja de plata, íd. íd.	90,00	Id. redonda-pulsera, íd. íd. . .	190,00

Gran variedad en despertadores, relojes de pared, relojes de bolsillo y de pulsera para señoras.

Inmenso surtido en calzados para señora, caballero y niños.

A los señores jefes, oficiales y clases del Ejército, grandes facilidades para el pago, como asimismo a los pertenecientes a los Institutos de Guardia civil y Carabineros e individuos de los mismos.

Anunciese en "Ejército y Armada"

Sociedad Española del Acumulador Tudor

BATERIAS PARA SUBMARINOS

Acumuladores para centrales de luz y fuerza. Tipos especiales para telegrafía sin hilos en los barcos

Calle de la Victoria, 2

MADRID

EJERCITO Y ARMADA — CALLE DE BARBIERI, NUM. 8 APARTADO NUM. 436 - MADRID

Precio de suscripción: DOS PESETAS al mes

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Don .....

Cuerpo ..... *empleo* .....

pueblo ..... *provincia* .....

Desea suscribirse a este periódico a partir de .....

(Fecha y firma)

M.C.D. 2022